

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Noviembre).

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.724

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Federico Rodríguez Piró, vecino de Torrelavega, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Hoyos de Barrera, término del Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cueva que existe en la cantera de los Hoyos de Barrera y se medirán al N. 300 metros, al E. 200, al S. 200 y al O. 200, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la pre-

sente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 11 de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. A., Cesar Iglesias.

Número 12.729

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Juan Gómez San Miguel, vecino de Carandía, ha presentado el 27 de Agosto último una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Eloina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Soito, término de Las Presillas, Ayuntamiento de Puente-Viesgo, que lindan con terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pequeño puente llamado del Soito y se medirán al N. 400 metros primera estaca, al E. 100 segunda, al S. 600 tercera, al O. 200 cuarta, al N. 600 quinta y al E. 100, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 3 de Septiembre de

1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., Cesar Iglesias.

Número 12.730

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Antonio Mazorra, vecino de Santander, ha presentado el 27 de Agosto último una solicitud de demasía con el nombre de «Demasia á San Antonio», de mineral de hierro, en el término de los Ayuntamientos de Cartes y Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas «San Antonio», «Aumento á Qué será», «Rentería», «San Tiburcio Ederrena», «Demasia á Ederrena», «Veguita», «Demasia á Veguita» y «Ecombrera á Jarracales».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 5 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., Cesar Iglesias.

Número 12.728

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Julián Abascal, vecino de Ramales, ha presentado el 26 de Agosto último una solicitud de concesión de

20 pertenencias con el nombre de «Resolución», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Cuesta del Portillo, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de un pozo propiedad de don Demetrio Marure y se medirán al N. 200 metros primera estaca, al E. 200 segunda, al S. 400 tercera, al O. 600 cuarta, al N. 400 quinta y á la primera 300, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 1.º de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., César Iglesias.

Número 12.738

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Antonio Ruíz de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Loreto», de mineral de hierro, en el término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 3 de la mina «Te encontré», núm. 5.859, y se medirán al S. 300 metros primera estaca, al O. 1.000 segunda, al N. 300 tercera y al E. 1.000, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., César Iglesias.

Número 12.733

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: que don Francisco

Cimiano, vecino de Santander, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «El Castro», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado El Castro, término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina segunda de la mina «La María», núm. 5.521, y se medirán al E. 300 metros primera estaca, al S. 400 segunda, al O. 300 tercera, al N. 400 cuarta y al E. 300 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., César Iglesias.

Número 12.732

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Eduardo Téllez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 31 de Agosto último una solicitud de concesión de setenta y dos pertenencias con el nombre de «Porvenir», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Brañas de los Cocinos, término del Ayuntamiento de Peñarrubia.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fuente llamada de los Cocinos y se medirán al E. 50 metros primera estaca, al N. 30º O. 1.800 segunda, al O. 30º S. 300 tercera, al S. 30º E. 2.400 cuarta, al E. 30º N. 300 quinta y al N. 30º O. 600 á la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. A., El Ingeniero, César Iglesias.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante Militar de Marina de la provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que por el carabnero de la primera sección de la segunda Compañía destacada en Galizano, José Agudo Baez ha sido hallado el 18 del actual en el sitio denominado «Arenillas» una madera de pino de Tea, que mide nueve metros veinte centímetros de longitud por cuarenta y cuatro centímetros de ancho y cuarenta de grueso.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones en esta Comandancia dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 22 de Noviembre de 1903.—José Cano Manuel.

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que por el patrón de la lancha á vapor de esta inscripción «Flor de Mayo» ha sido hallado á tres millas de Cabo Mayor (encontró) una percha de pino de ocho metros de largo por pié y medio de ancho.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños del mismo se presenten ante del término de treinta días á contar desde la fecha de su inserción.

Santander 23 de Noviembre de 1903.—José Cano Manuel.

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que por el Carabnero Domingo Ventosa del puesto de Pedreña, fué hallado un pineto con la punta de hierro de seis metros de largo por veinticinco centímetros de ancho, en la playa del Rostro.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean con derecho á él presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia dentro del plazo de treinta días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 23 de Noviembre de 1903.—José Cano Manuel.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

BALANCE DE CUENTAS del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real decreto de 9 de Noviembre de 1903.

Tercer trimestre del año de 1903

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Superabit del trimestre anterior	3.362,13		Al personal temporero, según recibos números 1 al 15 inclusive durante el trimestre.	1.795,00	
Cobrado el 5 por 100 de 79 expedientes	1.738,30		Material de oficina y arreglo de mobiliario, recibos números 16 al 19.....	385,55	
<i>Suma el cargo</i>		5.100,43	Primer plazo de un taquímetro de aluminio, recibo número 20	500,00	
			Sellos móviles para el cobro de libramientos del 5 por 100 ..	1,00	
			<i>Suma la data</i>		2.681,5

BALANCE

Suma el cargo	5.100,43
Id. la data	2.681,55
<i>Superabit</i>	2.418,88

Queda un superabit de dos mil cuatrocientas diez y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Santander 20 de Octubre de 1903.—El Gobernador, A. González López.—El Ingeniero Jefe interino, Ramón Aguirre.—El Auxiliar facultativo habilitado, Ramón de Cossío.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Rectificada por el señor Alcalde de Medio Cudeyo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Colorá», núm. 5.674, de los términos municipales de Medio Cudeyo y Liérganes, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Medio Cudeyo, según determina el art. 24 del referido Reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Erial	Coterón	D. Ildefonso de la Hoz Gómez	San Vitores	El mismo	San Vitores
2	»	»	» Daniel Navedo Liaño	Pámanes	D. Ildefonso de la Hoz	»
3	»	»	D. ^a Benigna Coterón Gómez	San Vitores	La misma	»
4	»	»	D. A. de la Fuente Gandarillas	Idem	Idem	»
5	Prado	»	» Julián Quintana	Pámanes	Idem	»
6	Erial	»	» José Puente	Idem	Idem	»
7	»	»	D. ^a Juana Gómez Avellano	San Vitores	D. Nicolás García	San Vitores
8	»	»	» Saturnina Perojo Hoz	Idem	La misma	»
9	»	»	D. Pedro Roíz	Pámanes	El mismo	»
10	»	»	» José Agudo	Idem	Idem	»
11	Prado	»	» Joaquín Cabarga	Idem	Idem	»
12	»	»	» Gregorio Fernández Rojo	Idem	Idem	»
		El Cuvón	» Julián Pinos	Isla de Cuba	D. Ambrosio Hoyo, Admr.	Pámanes
			» Santiago Cobo	Liérganes	El mismo	Liérganes
			» Julián Quintana	Pámanes	Idem	»
			» José Puente	Idem	Idem	»

Santander 23 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Rectificada por el señor Alcalde de Liérganes la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Colorá», núm. 5.674, de los términos municipales de Medio Cudeyo y Liérganes, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Liérganes, según determina el art. 24 del referido Reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Prado	La Cueva	D. Eustaquio Cobo	Pámanes	El mismo propietario	Pámanes
2	»	»	» Angel Miranda	»	»	»
3	»	»	» Juan Cobo	»	»	»
4	»	»	» Angel Miranda	»	»	»
5	Tierra	»	» Eustaquio Cobo	»	»	»
6	Prado	»	D. ^a María Cobo	»	»	»
7	»	»	» Ricarda Navedo	»	»	»
8	Tierra	»	D. Eustaquio Cobo	»	»	»
9	»	»	D. ^a Florentina Perojo	»	»	»
10	Prado	La Escanda	D. Marcelino Fernández	»	»	»
11	»	»	» Argel Miranda	»	»	»
12	»	La Cuna	» Juan Cobo	»	»	»
13	»	»	» Angel Miranda	»	»	»
14	»	»	» Eustaquio Cobo	»	»	»
15	»	»	D. ^a María Cobo	»	»	»
16	»	»	D. Angel Miranda	»	»	»
17	Tierra	»	» Eustaquio Cobo	»	»	»
18	»	»	D. ^a Florentina Perojo	»	»	»
19	»	»	D. Santiago Cobo	»	»	»
20	»	»	» Juan Cobo	»	»	»
21	»	»	» Angel Miranda	»	»	»
22	»	»	» Antonio Fernández	»	»	»
23	»	»	D. ^a María Cobo	»	»	»
24	Tierra	»	D. Juan Cobo	»	»	»
25	Prado	»	» Eustaquio Cobo	»	»	»
26	»	»	D. ^a María Cobo	»	»	»
27	»	»	D. Eustaquio Cobo	»	»	»
28	»	»	D. ^a María Cobo	»	»	»
29	»	»	D. Angel Miranda	»	»	»
30	»	»	D. ^a María Cobo	»	»	»
31	»	»	» Florentina Perojo	»	»	»

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

ANUNCIO

Se notifica al dueño del registro nombrado Santiago, número 8 904 del término de Ajo, que para dar curso á la instancia de dispensa de faltas necesita presentar el correspondiente papel de pagos al Estado.

Santander 20 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Hay un timbre en seco del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Minas.—En el expediente «Dilema» número 8.931 incohado en el Gobierno civil de Santander por don Vicente Sotarrío: Resultando: 1.º Que en 29 de Septiembre de 1899 solicitó dicho interesado la expresada mina de hierro de doce pertenencias situadas en el término del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso; siguiendo el expediente sus trámites legales hasta la demarcación que verificó el Ingeniero Lazala sin protesta alguna en cinco de Julio de 1902, sin que compareciese nadie á nombre del registrador; aprobándose el expediente el 19 de Agosto de 1902 = 2.º Que en 26 de Septiembre del mismo año presentó instancia don Miguel López Salces exponiendo que no consignaba el papel de pagos al Estado correspondiente al título de propiedad mientras no se procediera al amojonamiento de la mina, previa citación á su parte; pretensión que fué denegada por decreto del Gobernador de 30 de Octubre del citado año publicado en el BOLETIN OFICIAL de 3 del siguiente mes. 3.º Que en 17 de Septiembre de 1903 acudió López Salces directamente al Ministerio de Fomento con idéntica pretensión, instancia que remitida á informe del Gobernador fué devuelta con informe desfavorable y acompañando el expediente de su razón. Visto: El artículo 26 del Reglamento de minas de 24 de Junio de 1868 que dispone la exhibición del instrumento público que acredite la sesión de derechos así como la Real orden de Diciembre de 1899 dictada de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en su sesión de Gobernación y Fo-

mento, que confirma dicha prescripción:—Considerando: 1.º Que don Miguel López Sanchez no tiene acreditada su personalidad como registrador de la mina «Dilema», ni ha acreditado la transmisión de sus derechos que determina el artículo 26 del Reglamento: 2.º Que solo son procedentes los recursos de queja ante el ministerio correspondiente cuando los Gobernadores no hayan cursado los de alzada por cualquier causa: 3.º Que el expediente dilema fué aprobado por el Gobernador en 19 de Agosto de 1902, ordenando la presentación del papel de pagos al Estado cuyo decreto fué firme á los 30 días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de 3 de Noviembre de 1902:—S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha resuelto: 1.º Desestimar la instancia presentada en primero de Septiembre de 1903 por don Miguel López Salces ante el ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas: 2.º Disponer se notifique esta resolución al interesado y 3.º ordenar que por el Gobernador de Santander se dicte la resolución que proceda en el expediente Dilema número 8.931.—De orden del señor ministro y con devolución del expediente de referencia lo comunico á V. S. para su conocimiento el del interesado y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1903.—El Director general, Burrell.—Rubricado.—Señor Gobernador de la provincia de Santander.—Hay un sello que dice: Gobierno civil Santander.—Entrada.—12 de Noviembre 1903. Pase á la Jefatura de Minas.—El Gobernador, A. López.—Rubricado.

Santander 19 de Noviembre de 1903.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL como notificación al interesado, ausente de esta capital, en cumplimiento de lo que dispone la preinserta Real orden.

Santander 19 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.—Rubricado.

Se notifica al dueño del registro minero titulado «Dilema» número 8.931 de mineral de hierro y otros en el término municipal de Campoo de Suso que el expediente de dicho registro ha sido cancelado por el señor Gobernador civil en decreto de ayer por no haber pre-

sentado el papel de pagos al Estado para los gastos del Título de propiedad dentro del plazo legal. Santander 19 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.—Rubricado.

En los expedientes de registro minero titulados Demasia á La Unión (n.º 8.067), Alamos número 8.787, Adela (n.º 8.925), Avellana (n.º 8.929), Francisca (n.º 8.943), Herminia y Maria (9.026), Mingo (n.º 9.102), veinte de Enero (n.º 9.366) y Marzo (n.º 9.516) y en virtud de no haber presentado los respectivos interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado para expedición del Título de propiedad y derechos de pertenencias, el señor Gobernador en todos los expedientes citados y con fecha 21 del actual se ha servido dictar el siguiente:

«Decreto.—Declaro cancelado este expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley de Minas: notifíquese al interesado y transcurrido los 30 días á partir de la notificación sin apelar contra este decreto, publíquese en el BOLETIN OFICIAL la declaración de franco y registrable el terreno».

Lo que como notificación se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de las disposiciones vigentes.—Santander 24 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Administración de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR

A pesar de que el artículo 17 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900 dispone que los Ayuntamientos dueños de los montes en que se consignen los aprovechamientos comunales, satisfagan el 10 por 100 de su importe el mes de Octubre de cada año son muchos los que todavía no han cumplido este servicio.

En su vista llamo la atención sobre él á los Ayuntamientos morosos, encargándoles lo cumplan á la mayor brevedad, sin dar lugar á la adopción de medidas coercitivas.

Santander 24 de Noviembre de 1903.—Narciso López Montenegro.

COMISARÍA DE GUERRA DE Santander

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo y carbón vegetal que se necesita para dicha Factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de María Cristina el día 11 de Diciembre próximo venidero, á las once, bojo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce en la expresada dependencia.

Santander 23 de Noviembre de 1903.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

Comisión provincial de Santander

Subasta.—Bagajes

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta intentada el día 16 para el servicio de bagajes de la provincia, durante el próximo año de 1904; la Comisión provincial, en sesión del día de ayer, ha acordado anunciar nueva subasta del expresado servicio bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base á aquella, las cuales se hallan de manifiesto en la Sección correspondiente de la Corporación provincial, cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana y ante el señor Gobernador Civil ó diputado provincial en quien S. S. delegue, con asistencia del vocal, don Avelino Zorrilla.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Abril de 1900 y bajo el tipo de 9.774 pesetas, ajustándose los pliegos de licitación al modelo siguiente:

Don N... N..., vecino de..., se compromete á desempeñar el servicio de bagajes de esta provincia, durante el próximo año de 1904, con sujeción á las bases aprobadas por la Excelentísima Diputación y disposiciones que rijan en la materia, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
Las proposiciones se presenta-

rán en papel de la clase undécima, acompañadas del resguardo del depósito provisional y cédula personal, y los gastos de inserción de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander 24 Noviembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Reda. P. A., El Secretario, Antonino Peira.

Subasta.—Beneficencia

No habiendo sido aceptables en sus pruebas, las muestras presentadas en la subasta celebrada el día 16 para el suministro á los Establecimientos de Beneficencia del garbanzo y arroz necesarios á los mismos, y desierta en ese mismo día por falta de licitadores la de carbón mineral, para el próximo año de 1904, la Comisión provincial señala el día 28 de Diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana, para la celebración de nueva subasta de los artículos expresados, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Corporación provincial.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres para todos ó alguno de los artículos objeto de la misma, en sobres cerrados, en papel del zello undécimo, en la que se expresará en letra con claridad y sin enmiendas ni tachaduras el peso de unidad y precio de artículo que ofrezcan con arreglo á lo determinado en el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de este servicio, y que se halla de manifiesto á disposición de los que quieran consultarle en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los gastos de inserción de este anuncio y demás que se originen, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 24 Noviembre de 1903.—El Presidente, Félix Reda. P. A. El Secretario, Antonino Peira.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valderredible

El repartimiento de este Ayuntamiento de la contribución territorial, de rústica y pecuaria así como el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1904, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, á contados desde en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Valderredible 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Postigo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1904, se hallan confeccionados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Santa Cruz de Bezana 19 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Lucas García

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionados los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este municipio á los efectos de reclamación por término de ocho días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Solórzano 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde accidental, Nicomedes de Villalente.

Ayuntamiento de Penagos

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1904.

Penagos 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Castañeda

A los efectos de reclamación quedan de manifiesto en la Secretaría municipal el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y Solares que han de regir en el próximo año de 1904, por término de quince días, contados desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castañeda 19 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Froilán Cayón,

Ayuntamiento de Camargo

En sesión de 21 de Octubre último acordó la Corporación municipal establecer feria de ganado de todas clases y mercado de aves, frutas, cereales y otros productos en el pueblo de Maliaño, sitio de los Campos de Cavia, inmediatos á las vías férreas del Norte y Solares. Los días para las transacciones serán los primeros devengos de cada mes.

La inauguración se llevará á efecto el primero de Enero del próximo año siempre que el tiempo no lo impida.

Camargo 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José María Escobedo.

Ayuntamiento de Luena

El día primero de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana y ante la comisión respectiva, tendrá lugar en esta casa Consistorial, el remate en venta exclusiva del grupo de carnes para el año 1904. El cupo de remate es el de 4 660 pesetas 88 céntimos, aumentando en este remate cinco céntimos más en la venta por kilo como máximo y como mayor garantía para los licitadores que quieran tomar parte en la licitación, los cuales se han de sujetar en un todo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría para cuantas personas quieran enterarse.

Luena 22 de Noviembre 1903.—El Alcalde, José Lopez.

Ayuntamiento de Limpias

Por el plazo de ocho días se encuentra expuesta al público la lista por el concepto de contribución urbana que ha de regir durante el próximo año de 1904, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que les convenga, transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se presente.

Limpias 13 de Noviembre 1903.—El Alcalde, Manuel Cano.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin que los interesados en él puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho conven-

ga, transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna que se presente.

Limpias 13 de Noviembre 1903.—El Alcalde, Manuel Cano.

Formado el padrón de carruajes de lujo que ha de regir durante el año próximo de 1904, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados en él puedan examinarle durante el plazo de ocho días y poder hacer las reclamaciones que á su derecho convenga, transcurrido expresado tiempo no será admitida ninguna que se presente.

Limpias 13 de Noviembre 1903.—El Alcalde, Manuel Cano.

Ayuntamiento del Astillero

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria así como el de urbana, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en donde pueden examinarle todos los contribuyentes que gusten y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Astillero 19 de Noviembre 1903.—El Alcalde, Angel Díaz.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana formados para el próximo año de 1904.

San Vicente de la Barquera 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Donato Palacios.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por término de ocho días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1904, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular en su caso las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José Sotaesa.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1901 y 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de quince días á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la ley municipal.

Entrambasaguas 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Cobo Perojo.

Ayuntamiento de Camaleño

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el año 1904, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días y á los efectos de reclamación.

Camaleño 15 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Lavín.

Ayuntamiento de Miengo

El día 25 del corriente de tres á cuatro de la tarde, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento y ante la comisión respectiva, el arriendo á la exclusiva de los derechos de consumos del ramo líquidos de todas clases para el año de 1904.

Miengo 15 de Noviembre 1903.—El Alcalde, Federico Villanueva.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12